

202895  
R. Dir. 812/4.066  
SP/pm

**Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma solicita la exoneración en el pago de proventos correspondientes a la importación de accesorios para la iluminación.
- II. Que la citada Intendencia informa que mediante expediente Licitatorio N° 01/2019/1858 se contrató a la empresa Encengen S.A. para efectuar el cambio de luminarias en las localidades de Nueva Helvecia y Colonia y por lo tanto solicitan una exoneración en la tarifa portuaria para los bienes a importar en el marco de la referida Licitación.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima cuyo valor CIF asciende a USD 6.800 (dólares estadounidenses seis mil ochocientos).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a diferentes Intendencias de la República.
- II) Que dado el relacionamiento con la Intendencia de Colonia y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.066, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.